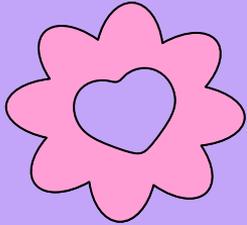


Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



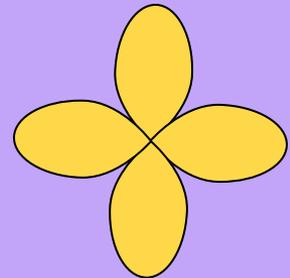
Facultad de derecho

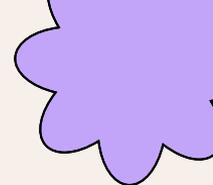


Redefinición del derecho de participación política a partir de las experiencias de las mujeres Comuneras en las zonas urbanas de Bogotá D.C.



Autora: María Fernanda Torres Cáceres
Directora: Dra. Luz Carlina Gracia Hincapié





Marco de referencia

El derecho perpetua las desigualdades sociales

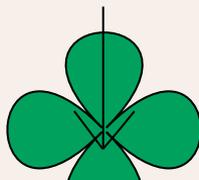
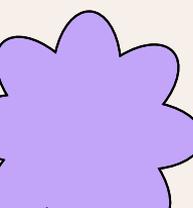
Donde los derechos, principios y valores son meramente formales, más no reales

La participación política es uno de estos derechos que ha sido observado a lo largo de la historia con la **exclusión** al ejercicio pleno para las mujeres y disidencias sexuales que ha sido aislada de los campos públicos por su condición de género

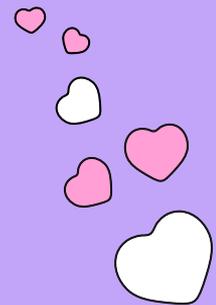
Para **vindicar y reivindicar** el derecho a la participación política las mujeres y las disidencias sexuales han desarrollado diversas luchas

El voto femenino, el acceso a cargos públicos y representación política

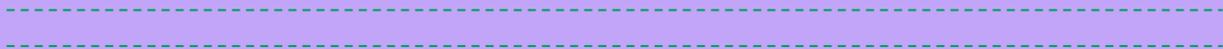
La apertura democrática es trazada por un enfoque de género, que desarrolla el concepto de mujeres, como **sujetas políticas revolucionarias**

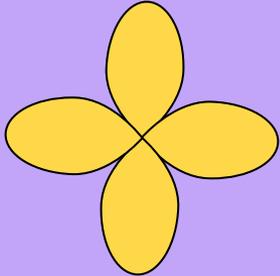
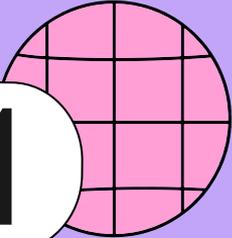


Formulación del problema



¿Cuáles son las contribuciones que las mujeres Comuneras de las zonas urbanas de Bogotá D.C. han hecho con pretensión de redefinir la participación política?





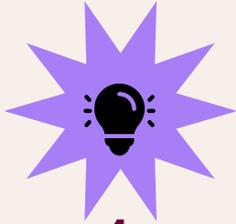
01

Objetivo general

Determinar las contribuciones en las formas de redefinir la participación política de las mujeres Comuneras en las zonas urbanas de Bogotá

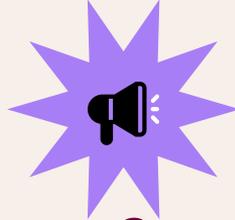


Objetivos específicos:



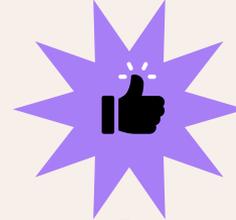
1.

Examinar las formas tradicionales de participación política de la mujer, y comparar con el derecho a resistir como una nueva forma de participación.



2.

Describir la caracterización de las mujeres Comuneras y su feminismo insurgente, desde sus formas de participación.



3.

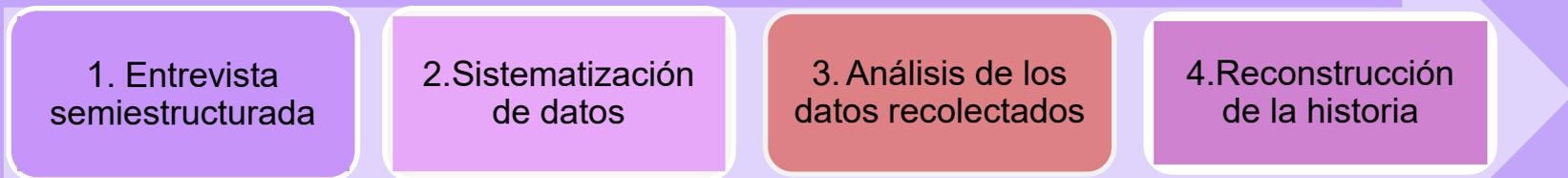
Analizar el enfoque de género que se plantea en el acuerdo de paz, como una garantía constitucional para la materialización del derecho a la participación política de las mujeres Comuneras

Marco metodológico

Esta es una investigación socio jurídica crítica, que analizó los contexto sociales e históricos.



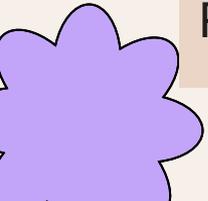
investigación es descriptivo-explicativo

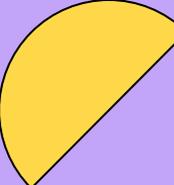




Hipótesis

Las mujeres Farianas a través de sus experiencias como excombatientes y en el proceso de reincorporación, ha generado diversas formas de redefinir la participación política, desde una propuesta de paz, en donde reconocer a las mujeres como sujetas políticas, que aporta a la emancipación y cambio desde la base hacia la institucionalidad por medio del nuevo Partido Político Comunes .





----- Marco teórico -----



Estructura

**Mujeres, justicia,
victimas y memoria.**

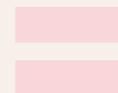
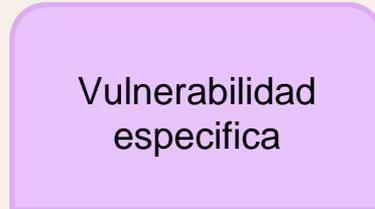
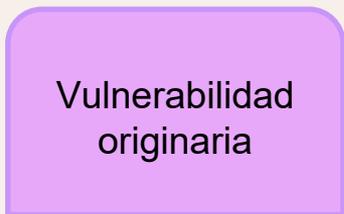
**Sujetas políticas que
marcan la historia**

**Redefinir la participación
política desde las mujeres
comunera**

Mujeres, justicia, víctimas y memoria



La memoria se encuentra enfocada en “[...] torna presente el pasado y rebela lo oculto por el tiempo y el olvido (Castro y Bartolomé Ruiz, 2013, p. 418) generando una reflexión constante de las injusticias y desigualdades pasadas.



Sujetas políticas que marcan la historia.

- Artículo 40 C.P.
- Artículo 43 C.P.
- Ley 581 de 2000
- Ley 731 de 2002
- Acuerdo de paz

El deber del Estado de aplicar y materializar los objetivos y fines que se ha planteado el legislador

Tratados internacionales

Fines políticos a nivel abstracto

La norma distorsiona su mensaje u objeto

Critica constante al sentido común.

Sociedad civil

Eficacia simbólica

Eficacia instrumental

- Agraria
- Educativa
- Laboral
- Política



Redefinir la participación política desde las mujeres comunera.

Las mujeres en el origen de las FARC

El Davis

“Los treinta”

Marquetalia y
Riochiquito

IV Conferencia

VII Conferencia

VIII Conferencia

Diálogos en el Caguán

Diálogos en la Habana

Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad

Feminismo
Socialista

Feminismo
Comunitario y
popular

Principios de la
Comisión /
Feminismo
Insurgente

Se debe tomar posiciones **disruptivas** con el sentido común permeado en la sociedad

Reflexiones finales

Las experiencias de las luchas de las mujeres farianas, son necesarias, para seguir subvirtiendo y repesándose el derecho de la participación política

No temerle a la radicalidad, pues en ella, en centramos lo político de las luchas, debido a que resalta la importancia de la coherencia entre el actuar y los principios ideológicos

las sociedades son dinámicas y cambiantes, por eso, las formas de organización deben de ampliarse a estos cambios, de manera táctica y estratégica



Recomendaciones



El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres, entre ellas las mujeres comuneras, generen un fortalecimiento organizativo que permitan llegar a más mujeres dentro del territorio



Es importante exigir una interlocución constante con el Estado, por medio de instancias de participación



Lograr cambiar el objetivo simbólico de los mecanismos estatales que brinde un verdadero impulso para la emancipación de las mujeres

Resultados

Jurídica

Catedra jurídica: Luchas y resistencias de las mujeres Comuneras que construyen una justicia anamnética.

Socio- Jurídica

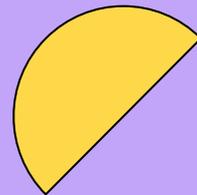
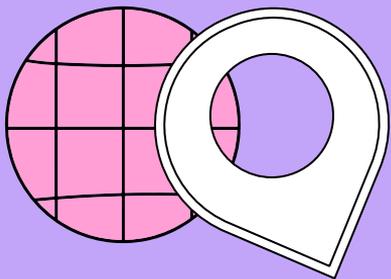
Ponencia en el XIII Congreso Latinoamericano de Investigación para la Paz - 2023.

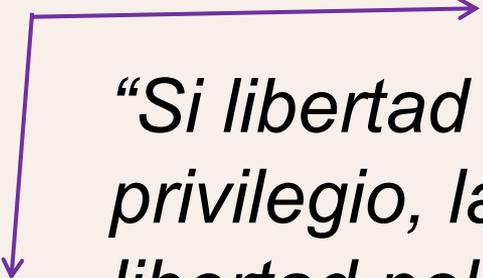
Pedagógicas

Folleto: ABC de las vindicaciones y reivindicaciones de las mujeres comuneras.

Podcast: Disputas históricas de las sujetas abyectas – repensarse la participación política.

Link: <https://open.spotify.com/episode/0896ipNVueu44Ms8nbUB1Qr>





*“Si libertad se convierte en privilegio, la esencia de la libertad política se habrá roto”
-Rosa Luxemburgo*

